



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 apartado A. Fracción VI; 76; 77; y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:

CONVOCA:

A CELEBRAR LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN O ELECCIÓN DE LA NUEVA AUTORIDAD DE LA AGENCIA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SAN SEBASTIÁN 2026, EL DÍA DOMINGO 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS.

La presente convocatoria, se emite en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante minuta de acuerdos de fecha veinticinco de febrero de la presente anualidad, suscrita ante los Lcdo. Rosalino Cruz Santos, Director de Fortalecimiento y Concertación Municipal; Lcdo. Saúl Heli Velasco Pérez, Director de Asuntos y Proyectos Estratégicos; y Lcdo. Fernando Almaraz Martínez, esta autoridad municipal, en conjunto con la Agencia Municipal del Barrio de San Sebastián y diversos ciudadanos del referido barrio, acordaron lo siguiente:

***PRIMERO.-** El Ayuntamiento con representación del Síndico Municipal, la autoridad de la agencia y los ciudadanos aquí presentes del Barrio de San Sebastián de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, acuerdan llevar a cabo la asamblea de rendición de cuentas así como la ratificación o nombramiento de un nuevo agente municipal, el día domingo veintidós de marzo del presente año, a las diez horas.*

ORDEN, PROGRESO Y BIENESTAR

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax. C. P. 69800 | Tel: (953) 55 20 723

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Tlaxiaco,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICATURA DE PROCURACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Tlaxiaco,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICATURA DE INTERVENCIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Tlaxiaco,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



SEGUNDO.- La autoridad municipal se compromete a emitir un dictamen de método de elección en el periodo de diez días posteriores a la firma del presente acuerdo, informando a las partes sobre el dictamen y estableciendo cinco días para realizar observaciones al mismo, por lo que en caso de no haber observación alguna al dictamen se tendrá por aceptado; por último se establece el plazo de siete días para la divulgación de la convocatoria para la celebración de la asamblea programada el día veintidós de marzo del presente año a las diez horas.



A razón de las consideraciones expuestas, esta autoridad municipal, publica las siguientes:

B A S E S

I. DISPOSICIONES GENERALES:

Esta autoridad municipal, de acuerdo al régimen interior adoptado desde hace varios años, ha respetado la autonomía y libre determinación de sus Agencias Municipales, Agencias de Policías y Núcleos Rurales, para el reconocimiento de sus representantes dentro de sus localidades.



A través de la Secretaría Municipal, durante periodo comprendido del mes de enero a marzo del año que transcurra, se recepciona el acta de asamblea, donde se reconoce la duración del cargo para el que fueron electos, procediendo a fijar fecha para su toma de protesta y expidiendo los nombramientos y documentación interna necesaria para el proceso de acreditación de autoridades auxiliares, ante la Dirección de Gobierno adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, tratándose exclusivamente de las categorías administrativas, reconocidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



El presente caso, es un precedente importante para la regulación de los procesos de elección de autoridades auxiliares en las Agencias Municipales, Agencias de Policía, y Núcleos Rurales por parte del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, ya que el ejercicio de su facultad legal, prevista en el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, garantizaría la participación de todas y todos los ciudadanos que viven en el territorio de las Agencias y Núcleos Rurales que comprende el Municipio, respetando sus tradiciones, usos, costumbres y prácticas

ORDEN, PROGRESO Y BIENESTAR

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax. C. P. 69800 | Tel: (953) 55 20 723



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



democráticas de las propias localidades, observando los principios de progresividad e interculturalidad que no sean contrarias a derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

II. ACTOS PREVIOS.

En atención a los acuerdos sostenidos con la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal, adscrita la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, y observando los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, máxima publicidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, se emitirá la presente convocatoria, bajo las siguientes reglas:

1. La Asamblea de rendición de cuentas y ratificación o elección de la nueva autoridad de la Agencia Municipal del Barrio de San Sebastián 2026, tiene como finalidad, transparentar e informar la gestión realizada por la autoridad durante el ejercicio fiscal 2025. Por otro lado, de acuerdo al desglose que realice el Agente y demás integrantes de la representación, se ratificará el cargo de Agente o se elegirá a la nueva autoridad que representará al Barrio en la presente anualidad.
2. La Asamblea será realizada en el techado que se encuentra dentro del atrio de la iglesia del Barrio de San Sebastián, debiendo este Ayuntamiento requerirlo por escrito, una vez aprobada la presente convocatoria.
3. La convocatoria será formulada por los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentos del H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
4. La convocatoria será emitida de forma escrita, misma que será publicada en los lugares más concurridos de la Agencia y en los estrados del Palacio Municipal.
5. La convocatoria se difundirá a través de los medios de difusión oficial del Ayuntamiento, y se dará a conocer mediante perifoneo que se realice dentro del área territorial que comprende el Barrio de San Sebastián, y a través de los altavoces del Parque Porfirio Díaz.
6. Se convocará a todos los ciudadanos de la Agencia Municipal del Barrio de San Sebastián, de acuerdo a la Delimitación de Colonias y otros Asentamientos Humanos (DAH) publicada por el INEGI correspondiente al corte 2024.

III. DE LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.

ORDEN, PROGRESO Y BIENESTAR

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax. C. P. 69800 | Tel: (953) 55 20 723



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



- 1. Registro de Asambleístas:** Se instalará una mesa de registro el día domingo veintidós de marzo de la presente anualidad, a partir de las diez horas de la mañana, estableciendo una hora para la recepción de los asambleístas, la cual estará a cargo de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **LA ASAMBLEA DARÁ INICIO A LAS ONCE HORAS, SIN MAYOR TIEMPO DE PRÓRROGA.**

Se designarán dos personas: una por parte del Agente Municipal del Barrio de San Sebastián el ciudadano Ramón Cruz Avilés y otra, por parte de la ciudadana Elizabeth Hernández Reyes, para efecto de verificar que vecinos asisten en su carácter de Asambleístas.

- 2. Requisitos para la participación ciudadana:** Tendrán acceso a la asamblea, las ciudadanas y ciudadanos mayores de edad, con Credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, que refiera domicilio cierto en el Barrio de San Sebastián.

Tratándose de documentación diversa, será valorada la idoneidad y pertenencia a la comunidad, por parte del Ayuntamiento, en coordinación con las personas designadas por el Agente Municipal del Barrio de San Sebastián, el ciudadano Ramón Cruz Avilés y la ciudadana Elizabeth Hernández Reyes.

- 3. Rendición de cuentas:** El informe de gestión 2025 que rinda el Agente Municipal, así como los integrantes de la representación, dependiendo de la naturaleza del cargo del que se trate; se sujetará a los rubros correspondientes a las finanzas y comprobación bimestral, gestión administrativa, desarrollo de actividades sociales y culturales, e infraestructura.

- 4. Ratificación o elección de la nueva autoridad:** La ratificación o elección de la nueva autoridad de la Agencia Municipal del Barrio de San Sebastián 2026, se sujetará al método de elección propio de la comunidad y por única ocasión, será presidido por este H. Ayuntamiento.

- 5. Mínima intervención:** La autoridad municipal, a través de la Secretaría Municipal, Sindicatura de Procuración, Sindicatura Hacendaria y Dirección Jurídica, intervendrán en la inspección y vigilancia de los actos previos, así

ORDEN, PROGRESO Y BIENESTAR

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax. C. P. 69800 | Tel: (953) 55 20 723



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



como en el desarrollo de la asamblea, garantizando el cumplimiento de la presente convocatoria.

IV. ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo a los usos y costumbres del Barrio, así como del antecedente histórico que obra en los archivos municipales, el orden del día abordará los siguientes puntos:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III. RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DEL AGENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN.
- IV. INSTALACIÓN DE LA MESA DE LOS DEBATES.
- V. RATIFICACIÓN O ELECCIÓN DE LA NUEVA AUTORIDAD DE LA AGENCIA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SAN SEBASTIÁN 2026.
- VI. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

V. DE LA MESA DE LOS DEBATES.

La Mesa de los Debates es el órgano responsable de conducir los trabajos para la elección de la ciudadana o ciudadano que fungirá como Agente(a) Municipal, así como los demás cargos que conforman la autoridad de la Agencia Municipal del Barrio de San Sebastián, misma que estará integrada por personal adscrito al H. Ayuntamiento, de la siguiente manera:

- I. Un Presidente(a);
- II. Un Secretario(a); y
- III. El número de escrutadores que se designen, de acuerdo al número de ciudadanas y ciudadanos que asistan a la asamblea.

VI. DEL MÉTODO DE ELECCIÓN.

1. **Tipo de cargos a elegir:** Agente(a) Municipal; Suplente de Agente(a) Municipal; Secretario(a) Municipal; Tesorero(a) Municipal; 1er Vocal; 2º Vocal; Alcalde o Alcaldesa Municipal; Comisión de la Casa de Salud; y Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Heroica Ciudad de Tlaxiaco,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SINDICATURA DE PRODUCCIÓN
 Mpio. Heroica Ciudad de Tlaxiaco,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SINDICATURA HACENDARIA
 Mpio. Heroica Ciudad de Tlaxiaco,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 01/01/2025 - 31/12/2027

ORDEN, PROGRESO Y BIENESTAR

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax. C. P. 69800 | Tel: (953) 55 20 723



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



2. **Votación:** Las propuestas a los cargos de Agente(a) Municipal; Suplente de Agente(a) Municipal; Secretario(a) Municipal; Tesorero(a) Municipal; 1er Vocal; 2º Vocal; Alcalde o Alcaldesa Municipal; Comisión de la Casa de Salud; y Comisión de Educación, Cultura y Deporte, se realizará mediante ternas, debiendo contabilizar la votación recibida por cada ciudadano propuesto, y nombrar a la persona con mayor votación, para poder proseguir con la elección del siguiente cargo, de acuerdo al orden contemplado.
3. **Acta:** El Secretario de la Mesa de los Debates, deberá redactar el acta correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea, la cual será remitida a esta autoridad municipal, por conducto de la Secretaría Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.
4. **Incidentes:** Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá el día de la celebración de la asamblea por parte del H. Ayuntamiento.

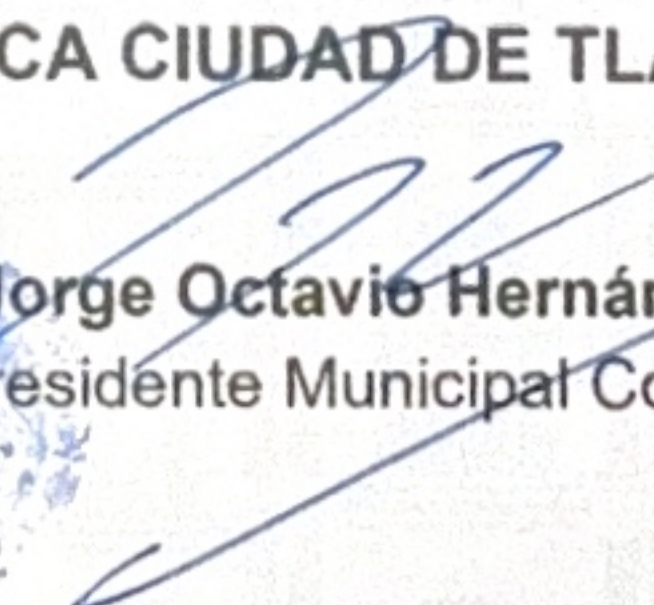
VII. CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Con el fin de garantizar un correcto desarrollo de la asamblea, se solicitará la presencia de personal adscrito a la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal, así como del Delegado de Paz Social de la Región.

Por otro lado, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ordenará que se designen al menos, dos elementos, que resguardarán en todo momento el orden de la asamblea.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.


C. Mariela Araceli Pérez Ramírez
 Síndica Hacendaria


C. Jorge Octavio Hernández Martínez
 Presidente Municipal Constitucional


C. Marco Antonio Torres López
 Síndico Procurador

ORDEN, PROGRESO Y BIENESTAR

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax. C. P. 69800 | Tel: (953) 55 20 723